

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 034 16 DE JUNIO DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS RESOLUCIÓN Nº 996-04-432-2021 ARZOC DAVID, 16 DE JUNIO 2021

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de san Isidro, en el cual se retuvo:

CANTIDAD		DESCRIPCION		MARCA
01	Bolso		NIKE	
10	Cartera de cab	allero	HUGO E	BOSS
01	Gorra	G.	TOMMY	HILFIGER
02	Suéteres		NIKE	30
02	bolsos		TOMMY	HILFIGER
02	conjunto		NIKE	
02	gorras		NIKE	
, ,				

Los mismos fueron retenidos a los señores MIRANI NORSE / ALEJANDRO NIÑO, de generales desconocidos, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.

LICENCIADO JAIME QUINTERO

Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental (fdo.)

JUAN C. GONZALEZ

Dirección De Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

	VIII COLICE (DIOLICE I).	
Dado en la ciudad de David, a los dieciscis 16 días	del mes de junio de dos mil ve	intigne 200 Power
Atul 1	1 WAShees	a se
LICDO. JAME QUINTERO	JUANIC. GONZALEZ	* 8 X X
Administrador Regional	Dirección De Propiedad	rtalectual 3
Zona Occidental JQ/JG/Keily 6	Total control	AND MICHAIL CO.
Se fija el presente EDICTO a las 3/4 de la 10/00 dos mil veintiuno (2021).	del día de hoy // del mes de _	Junio de
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente E hoy del mes de de dos mil veintiuno (del día de